

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE COMPROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GENERAL, APERTURA DE SOBRE B Y REMITIR A TÉCNICO PARA VALORACIÓN

2.4.66/23
CA-DGS/2023/0005

Licitación de “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA”, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **266.200 €** (IVA incluido).

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. Alicia Díez Fernández	(Coordinadora de Contratación)
VOCALES: Dña. Belén Navarro Vega	(Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Elena del Pozo Lite	(Interventora Delegada)
Dña. Isabel Fernández Vallejo	(Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 01.10.2024

Hora de comienzo: 11:15 h

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 11:30 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Con fecha 19 de septiembre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y conforme con el acuerdo de la Mesa de su sesión de fecha 19 de septiembre de 2024, se requirió a la empresa licitadora JOMAR SEGURIDAD, S.L. la presentación de la documentación que se indica:

- *Aportar la relación de empresas que forman parte del grupo.*

- *Resolución o Certificación de aprobación por la Autoridad Laboral de las medidas alternativas adoptadas, a tenor de lo establecido en el artículo 42 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.*

Se comprueba en el acto de la Mesa que la empresa licitadora ha subsanado correctamente la documentación en el plazo concedido, por lo que continúa en el procedimiento de licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la lectura de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras contenidas en el sobre B, con el siguiente resultado:

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AsYahd6zEX3ulA0463xcjUDJLYdAU3n8j



JOMAR SEGURIDAD, S.L.

Servicio	Índice	Coefficiente de ponderación (%)	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	IVA	Precio unitario ofertado con IVA
Extintores mantenimiento anual	1	53	8	6,67 €	1,40 €	8,07 €
Extintores mantenimiento quinquenal	2	16,5	15	15,00 €	3,15 €	18,15 €
Extintores sustitución	3	8	25	25,00 €	5,25 €	30,25 €
BIES mantenimiento anual	4	12	15	12,55 €	2,64 €	15,19 €
BIES mantenimiento quinquenal	5	2	15	15,00 €	3,15 €	18,15 €
Grupos de presión mantenimiento trimestral	6	0,8	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Grupos de presión mantenimiento semestral	7	0,4	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Grupos de presión mantenimiento anual	8	0,2	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Botellas de gases mantenimiento trimestral	9	4	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Botellas de gases mantenimiento anual	10	1	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Botellas de gases mantenimiento quinquenal	11	0,3	25	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Hidrantes mantenimiento semestral	12	1	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Hidrantes mantenimiento anual	13	0,55	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Hidrantes mantenimiento quinquenal	14	0,25	20	20,00 €	4,20 €	24,20 €

Número de equipos técnicos adicionales: 4

COMERCIAL DE ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.L.

Servicio	Índice	Coefficiente de ponderación (%)	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	IVA	Precio unitario ofertado con IVA
Extintores mantenimiento anual	1	53	8	6,90 €	1,45 €	8,35 €
Extintores mantenimiento quinquenal	2	16,5	15	11,90 €	2,50 €	14,40 €
Extintores sustitución	3	8	25	19,90 €	4,18 €	24,08 €
BIES mantenimiento anual	4	12	15	11,90 €	2,50 €	14,40 €
BIES mantenimiento quinquenal	5	2	15	11,90 €	2,50 €	14,40 €
Grupos de presión mantenimiento trimestral	6	0,8	10	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Grupos de presión mantenimiento semestral	7	0,4	10	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Grupos de presión mantenimiento anual	8	0,2	10	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Botellas de gases mantenimiento trimestral	9	4	10	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Botellas de gases mantenimiento anual	10	1	10	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Botellas de gases mantenimiento quinquenal	11	0,3	25	19,90 €	4,18 €	24,08 €
Hidrantes mantenimiento semestral	12	1	10	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Hidrantes mantenimiento anual	13	0,55	10	7,90 €	1,66 €	9,56 €
Hidrantes mantenimiento quinquenal	14	0,25	20	17,90 €	3,76 €	21,66 €

Número de equipos técnicos adicionales: 4

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AsYahd6zEX3ulA0463xcjUDJLYdAU3n8j



COSMOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, S.L.

Servicio	Índice	Coefficiente de ponderación (%)	Precio unitario máximo sin IVA	Precio unitario ofertado sin IVA	IVA	Precio unitario ofertado con IVA
Extintores mantenimiento anual	1	53	8	4,25 €	0,89 €	5,14 €
Extintores mantenimiento quinquenal	2	16,5	15	13,50 €	2,84 €	16,34 €
Extintores sustitución	3	8	25	24,00 €	5,04 €	29,04 €
BIES mantenimiento anual	4	12	15	8,00 €	1,68 €	9,68 €
BIES mantenimiento quinquenal	5	2	15	15,00 €	3,15 €	18,15 €
Grupos de presión mantenimiento trimestral	6	0,8	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Grupos de presión mantenimiento semestral	7	0,4	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Grupos de presión mantenimiento anual	8	0,2	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Botellas de gases mantenimiento trimestral	9	4	10	9,00 €	1,89 €	10,89 €
Botellas de gases mantenimiento anual	10	1	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Botellas de gases mantenimiento quinquenal	11	0,3	25	25,00 €	5,25 €	30,25 €
Hidrantes mantenimiento semestral	12	1	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Hidrantes mantenimiento anual	13	0,55	10	10,00 €	2,10 €	12,10 €
Hidrantes mantenimiento quinquenal	14	0,25	20	20,00 €	4,20 €	24,20 €

Número de equipos técnicos adicionales: 6

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Único. Remitir las ofertas presentadas al técnico responsable del contrato para que determine si, en aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, alguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados.

Si ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de temeridad, se procederá al cálculo de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula O) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se levanta la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AsYahd6zEX3ulA0463xcjUDJLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **04/10/2024 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 2: **04/10/2024 - Alicia Diez Fernandez**

COORDINADORA DE CONTRATACION-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 3: **07/10/2024 - Maria Belen Navarro Vega**

LETRADA-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **17/10/2024 - Maria Elena del Pozo Lite**

INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **17/10/2024 - Isabel Fernandez Vallejo**

JEFA DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA-D.G. DE SIMPLIFICACION ADMVA., TRANSPARENCIA Y PARTIC. CIUDADANA

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AsYahd6zEX3ulA0463xcjUDJLYdAU3n8j

